



GRIPE O INFLUENZA AVIAR

RECOMENDACIONES DEL MITECO PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE PERSONAS Y ANIMALES EN RELACIÓN CON ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MEDIO NATURAL

09 de diciembre de 2025

La influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) causada por el virus H5N1 ha alcanzado unos niveles muy elevados de transmisión y contagio en aves silvestres, en el período entre septiembre y noviembre de 2025, que no habían sido registrados en España en años anteriores. Así, tanto los informes comunicados por la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, https://efsa.onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.2903/j.efsa.2025.9811?domain=p2p_domain&token=4CF_AHNHIJSYDZEEIQARM) como por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/ganaderia/temas/sanidad-animal-e-higiene-ganadera/sanidad-animal/noticias-sanidad-animal/documentos-de-noticias/nota-actualizacion-situacion-iaap-17_11_2025.pdf) evidencian la preocupante situación epidemiológica y los impactos que está causando este virus en poblaciones de determinadas especies de aves silvestres como en la industria avícola.

De manera complementaria a las medidas informadas por los departamentos competentes en materia de sanidad animal y salud pública, y como contribución coordinada a la aplicación del enfoque de Una Sola Salud (*One Health*) se considera de interés que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico emita, por su parte, una serie de recomendaciones e indicaciones dirigidas fundamentalmente a personas que pueden tener contacto con fauna silvestre, ya sea en un contexto profesional (por ejemplo, personal de zoológicos, gestores cinegéticos, centros de fauna, criadores, inspectores, investigadores, etc.) o de manera facultativa (por ejemplo, en los aprovechamientos cinegéticos, anilladores de aves, actividades turísticas y deportivas o ante el hallazgo de ejemplares de aves silvestres en el medio natural por parte de ciudadanos). El objetivo principal de estas recomendaciones es reducir el riesgo de diseminación del H5N1 entre la fauna silvestre, las aves de producción y las personas, por medio de la evitación o minimización de actividades humanas que contribuyen a incrementar ese riesgo.

El presente documento se basa en las recomendaciones ya emitidas por entidades y autoridades públicas (EFSA y MAPA, por ejemplo), así como en la opinión experta consultada a instituciones científicas de referencia en el ámbito de la sanidad de la fauna silvestre y la gestión de riesgos sanitarios (IREC-CSIC, fundamentalmente).

Con el propósito de reducir la ampliación del número de focos de influenza aviar en aves silvestres, existen **determinadas prácticas de gestión del medio natural que se recomienda sean implantadas durante el invierno de 2025/2026**. El mayor riesgo de diseminación del H5N1 se produce en humedales y en espacios con aguas someras superficiales no corrientes, donde el virus tiene mayor probabilidad de circulación. En medios terrestres no acuáticos las probabilidades de contagio se reducen, salvo en el caso de espacios donde la congregación de aves resulta elevada. Las especies que contribuyen en mayor medida a dicha amplificación de la presencia de la IAAP son las aves acuáticas, especialmente de los grupos de cigüeñas, grullas, ardeidas (garzas), láridos (gaviotas) y anátidas. Estos grupos de aves, junto con los de rapaces más amenazadas, son los más vulnerables al impacto de la IAAP. En base a lo anterior, se recomienda:

- Evitar las molestias a las aves silvestres para **reducir sus movimientos no naturales y no aumentar, en consecuencia, los niveles de dispersión del H5N1** entre lugares donde están asentadas dichas aves en esta época, especialmente en humedales. Se recomienda, por tanto, suspender actividades deportivas y de ocio que supongan el espantado de aves presentes en esos medios acuáticos, como las rutas y paseos en embarcaciones, uso de drones, turismo, etc, así como la práctica de la caza sobre anátidas en humedales.
- **Reducir las actuaciones que promuevan la concentración de aves silvestres** en espacios concretos, especialmente en torno a zonas en las que se ha detectado actividad de gripe aviar, que aumentan las probabilidades de contagio y circulación de la IAAP. En este ámbito, es importante:
 - **Evitar la aportación de alimentación** suplementaria que atrae a un elevado número de aves, ya sea en los puntos de aporte de carroña a especies necrófagas (muladares), en comederos de aves silvestres en general y/o en el cebado de aves acuáticas con la finalidad de su atracción hacia puntos de caza en humedales. En el caso de los vertederos de residuos sólidos urbanos, es importante gestionar adecuadamente la disposición de la basura para evitar generar alimento accesible para las aves.
 - **Minimizar o evitar sueltas de aves** desde granjas con destino a su aprovechamiento cinegético que supongan la congregación de numerosos ejemplares en espacios delimitados en el territorio. Esto sería particularmente importante en el caso de sueltas de ánades azulones, que se sueltan en hábitats de especial riesgo para la gripe aviar.
- Aunque existen programas de seguimiento obligatorios, es especialmente importante realizar **controles y muestreos sanitarios en las granjas** de aves con destino a su potencial liberación al medio natural, que sean lo más precisos posible para la detección de la IAAP y lo más próximos a la fecha de liberación de las aves al medio natural. No obstante, ante esta recomendación prevalece la anteriormente indicada de evitar cualquier liberación de aves criadas en cautividad en acotados por la concentración que suponen y el mayor riesgo de circulación del H5N1 en consecuencia.
- Incrementar la tasa de recogida de aves heridas y/o muertas en el medio natural por personal autorizado/formado, como potenciales focos de contagio, mediante una mejor prospección y búsqueda en el entorno de humedales, principalmente. Resulta importante destacar que alrededor del 25% de las anátidas disparadas y heridas/abatidas durante la práctica de la caza no se logra cobrar y recoger; por este motivo adicional, se recomienda no desarrollar la caza de anátidas en humedales.

En relación con las **medidas de protección individual de las personas**, se recomienda evitar todo contacto directo con aves silvestres, especialmente si se trata de ejemplares heridos o muertos, o manipular plumas, heces o egagrópilas. En caso de hallazgo de aves muertas o heridas, deben extremarse las medidas de precaución, evitando acercarse personas y mascotas (especialmente que olfateen o interactúen con cadáveres de aves), e informando inmediatamente al 112, indicando lugar exacto (preferentemente coordenadas), fecha/hora, número de aves, especie (si se conoce) y signos observados. Asimismo, se recomienda evitar la proximidad a focos donde exista una alta agregación de muchos individuos de especies de riesgo como aves galliformes, acuáticas y zancudas o de buitres, como granjas, vertederos/basureros, posaderos/dormideros o concentraciones de aves silvestres en humedales o en otros lugares donde se puedan estar alimentando.

Para el caso de personas que, profesionalmente, puedan tener contacto con aves silvestres, se recomienda intensificar la prevención, reforzando para ello las medidas de higiene y bioseguridad y minimizando el tiempo de exposición en la medida de lo posible. Incluye evitar todo contacto directo con las aves silvestres y, en caso de ser necesario o de tener que acceder a instalaciones cerradas con presencia de aves, emplear ropa adecuada, guantes desechables, protección ocular y mascarilla FPP2. Tras visitar este tipo de instalaciones y/o después de actividades que puedan requerir manejo de aves silvestres es muy importante extremar la higiene de manos, con lavado continuado, evitando tocar mucosas (boca, nariz y ojos) durante y después del manejo, la desinfección de calzado y otros útiles de trabajo, y la eliminación en bolsa de residuos de categoría biológica para desechar los EPI's utilizados. También se recomienda la vigilancia pasiva de posibles síntomas tras haber existido contacto con aves.

Estas medidas deben reforzarse especialmente en las zonas declaradas como de especial riesgo, detalladas en los anexos de la Orden ministerial emitida por el MAPA antes citada.

Finalmente, es muy importante que desde las administraciones competentes exista un **registro adecuado y preciso de las aves afectadas** y de los análisis sanitarios realizados, contabilizando las especies y lugares donde se han encontrado los ejemplares y, de ser posible, su origen. El papel de los centros de recuperación de fauna silvestre en este ámbito resulta crucial, tanto para el primer diagnóstico de las posibles causas de ingreso del animal como para la toma de muestras y envío a laboratorios de referencia, así como para el registro de los casos finalmente confirmados. También es importante que exista coordinación entre las diferentes administraciones implicadas (central, autonómica, local) y las distintas unidades dentro de éstas (ambiental, agraria, sanitaria) para optimizar la información recabada.